



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 09 de Enero de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales son Personas Jurídicas de Derecho público que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 27972, la Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rigen por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 36 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, el fondo para pagos en efectivo se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, dispositivo normativo que establece el manejo en detalle de la Habilitación de Fondos para Caja Chica;

Que, los dispositivos antes señalados consideran como aspectos resaltantes para el manejo del Fondo para Caja Chica, que el gasto en el mes con cargo a dicho fondo no debe de exceder a tres veces el monto constituido indistintamente del número de rendiciones documentales que pudieran efectuarse en el mismo período, siendo responsable del cumplimiento de tal disposición la autoridad facultada para habilitar los fondos para Caja Chica;

Que, conforme lo establece la normatividad legal vigente, los fondos destinados para caja chica son asignados únicamente para gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, se hace necesario designar a la responsable del manejo y administración de los Fondos de Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, para lo cual se ha considerado encargar dicha responsabilidad, en el presente ejercicio fiscal, a la Bachiller en Ingeniería Civil ADELA MARILÚ ÁVALOS MORENO, Jefe de la Unidad Formuladora;

Que, consecuentemente y estando a los fundamentos expuestos precedentemente y con las facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20 concordante con el segundo párrafo del artículo 39 y 43 de la Ley 27972;





Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2019-MPSCH

Pág. 2 de 2.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA APERTURA DE LA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO, para el Ejercicio Presupuestal 2019, por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), siendo que la reposición de este fondo se efectuará por el mismo monto, previa revisión y fiscalización de la documentación sustentatoria.

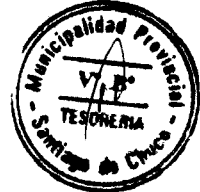
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la Bachiller en Ingeniería Civil **ADELA MARILÚ ÁVALOS MORENO**, Jefe de la Unidad Formuladora, la administración y uso del Fondo Fijo para Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, por el periodo que concluye el 31 de Diciembre del año 2019.

ARTICULO TERCERO.- ESTABLECER como monto máximo a ser atendido con cargo al fondo de Caja Chica la suma de S/. 200.00 (Doscientos y 00/100 Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Responsable del Manejo de la Caja Chica, sujetarse a lo establecido en las Normas y Directivas sobre la materia, así como la normatividad interna de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

ARTICULO QUINTO.- -DAR CUENTA a Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad y la Unidad de Tesorería, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Alipio
 ALCALDE

[Handwritten signature]
 10-01-19
 11:41:17 am

[Handwritten signature]
 10/01/19
 08:44 am

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
TESORERÍA
 10-01-19
 8:47 AM

[Handwritten signature]
 10/01/19
Florencia
 8:09